



**PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
COMISIÓN IV SENADO - 1 DE OCTUBRE DE 2024
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 de la ley 5 de 1992 - Reglamento Interno del Congreso, solicito a la Comisión IV del Senado de la República la realización de un debate de control político sobre el estado de implementación y reglamentación de los artículos de servicios públicos aprobados en la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA""

Para tal efecto cítese a los ministros y representantes de las siguientes carteras, según correspondan: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De la misma forma, invítese a la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, y organizaciones sociales a quienes solicito envíen el cuestionario y se informe sobre los mismos.

Apruébase la transmisión del debate de control político en vivo y en directo por las redes dispuestas de la Comisión IV del Senado, en la fecha que sea aprobada por dicha comisión.

Ordénese a la Secretaría de la Comisión IV realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones respectivas.

Cordialmente,

ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde



CUESTIONARIOS

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

- Considerando el tiempo establecido en el artículo 25 del PND Ley 2294 de 2023, establece un tiempo máximo de 31 de diciembre de 2024 sobre las tasas retributivas y compensatorias, dar respuesta a las siguientes preguntas:

Remitir el plan de trabajo y cronograma establecido para cumplir con lo señalado en el artículo 25 de la ley 2294 de 2023.

¿Cuál es el estado de avance y cuáles son los principales resultados obtenidos de la actualización de los estudios y las evaluaciones sobre la aplicación del instrumento económico de la tasa retributiva por vertimientos puntuales?

¿Con base en lo anterior, cuál es la propuesta de actualización de la fórmula con el que se calcula la tasa retributiva?

¿Cuáles son los criterios de gradualidad estudiados y hasta el momento propuestos para distribuir el factor regional en función de los compromisos asumidos por los prestadores del servicio público de alcantarillado?

¿En qué estado se encuentra la reglamentación de un esquema de tratamiento diferencial de la tasa retributiva y compensatoria? ya que el plazo máximo es el 31 de diciembre de 2024

¿Se han evaluado los compromisos asumidos por los prestadores de servicios de alcantarillado en los diferentes municipios para ajustar la tasa retributiva?

¿Se ha consultado a los prestadores de servicios de alcantarillado sobre la implementación de esta normativa y sus posibles impactos económicos?

- Con respecto a lo dispuesto en el artículo 227 del PND Ley 2294 de 2023, para la creación del Programa Basura Cero, se estableció con un máximo de 1 año a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, es decir al 19 de mayo de 2024, responder lo siguiente:

A partir de la identificación de los botadores a cielo abierto, ¿Cuáles son los plazos establecidos para el cierre de los mismo? ¿A qué año se tendría el cierre del 100% de los botadores a cielo abierto?

¿Cuál es el estado actual del plan estratégico para la inclusión socioeconómica de los recicladores en el marco de Basura Cero?

¿Qué regulaciones nuevas se han propuesto o aprobado para fomentar la economía circular y el aprovechamiento de residuos?

¿Existen proyectos piloto en curso que involucren la implementación de tecnologías de tratamiento de residuos en Colombia?

¿Qué inversiones se han realizado o están planificadas para facilitar la transición hacia una gestión de residuos más sostenible?

- Con respecto a lo dispuesto en el artículo 274 del PND Ley 2294 de 2023, que aborda la gestión comunitaria del agua y saneamiento básico, responder lo siguiente:



¿La reglamentación de la gestión comunitaria del agua y saneamiento básico se contempla incluir en la reforma a las leyes 142 y 143 de 1994?

¿Cómo se articula y no se genera superposición entre la gestión comunitaria del agua y saneamiento básico y las empresas públicas, mixtas y privadas prestadoras del servicio del agua y saneamiento básico?

¿Qué mecanismos de igualdad se han establecido para asegurar que los beneficios fiscales y subsidios sean accesibles para los gestores comunitarios y las empresas prestadoras de agua y saneamiento básico?

¿Cómo se articula la tasa de uso del agua establecida para los usuarios en los gestores comunitarios del agua establecidos en el artículo 274 de la Ley 2294 de 2023?

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Remitir el plan de trabajo y cronograma establecido para cumplir con lo señalado en el artículo 25 de la ley 2294 de 2023.

¿Cuál es el estado de avance y cuáles son los principales resultados obtenidos de la actualización de los estudios y las evaluaciones sobre la aplicación del instrumento económico de la tasa retributiva por vertimientos puntuales?

¿Con base en lo anterior, cuál es la propuesta de actualización de la fórmula con el que se calcula la tasa retributiva?

¿Cuáles son los criterios de gradualidad estudiados y hasta el momento propuestos para distribuir el factor regional en función de los compromisos asumidos por los prestadores del servicio público de alcantarillado?

¿En qué estado se encuentra la reglamentación de un esquema de tratamiento diferencial de la tasa retributiva y compensatoria? ya que el plazo máximo es el 31 de diciembre de 2024

Teniendo en cuenta el plazo máximo del 31 de diciembre para cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 2294 y que a la fecha no se ha dado a conocer los estudios, evaluaciones y propuestas de modificación de la fórmula y la reglamentación relacionada con la tasa retributiva, ¿Cuáles espacios de socialización y discusión participativa se tienen contemplados para recibir la retroalimentación de los diferentes actores vinculados con esta reglamentación? ¿Cuántos se han hecho a la fecha?

¿Cómo se articula la tasa de uso del agua establecida para los usuarios en los gestores comunitarios del agua establecidos en el artículo 274 de la Ley 2294 de 2023? ¿Cómo se ha articulado el cálculo de la tasa por uso del agua con las Corporaciones Autónomas Regionales con respecto a gestores comunitarios del agua?

¿Qué acciones ha realizado el Consejo Nacional del Agua sobre la gestión del agua incluyendo el mecanismo de gestión comunitaria del agua establecido en el PND?